

ordinario los Señores D.^o Jph. de la Peña, Abogado de los Rea-
les convecos, y Alcalde Mayor de esta Ciu.^d D.^o Juan. Borique
D.^o Jph. Baldovinos, D.^o Martin de Cereano, D.^o Jn. Nepes
D.^o Pedro Garcia Sarré D.^o Alonso Garcia Viter, D.^o Lorenzola-
to Silabert, D.^o Nicolai Lambertos, D.^o Juan. Anxich, y D.^o
Alonso de Torres, Jueces, y acordaron lo siguiente
viese en este Ayuntamiento una Carta escrita a esta Ciudad por D.^o
Lorenzo Antonio de Villalpa, y D.^o Pedro de Simona, Nom.
Generales de Reales Rentas de la Ciudad de Murcia, su fecha
en ella a veinte, y cinco de Enero proximo pasado, en que ex-
plicitan, que por la Superioridad se está prevenido para
en la extincion de los Debitos pendientes a dhas Rentas
y que estando adeudando por esta Ciudad catorze mil, y qua-
trocientos rs. que importaron serviduras famegas de Sal N.
partidas a las diez y siete Diputaciones de este Campo espe-
ran se de la providencia de que se entregue dho importe al
Nom.^o de Salinas en esta Ciu.^d a la Persona que por su auen-
cia ~~encarga~~ dho encargo, con lo demas q.^d dha Carta contiene,
y entendido por esta Ciu.^d Dicho: Fue mediante a estrecharse
a el Mercedo Papp, y que este no se ha podido conseguir plenamente.
de los Diputados de dho Campo a cuyo Cargo está el Cobro de
las Porciones que Respectivamente ^{se} tocaban a los vecinos de Cada
Partido, pues en el dia Conto, ^{se} aveva falsado la Diputaz. & N.
para a dar su Conto sin que ayun partido a conseguirlo
por eficacia providencia dada p. parte de esta Ciudad, y por
Real Justicia: para que no se embarazase en el
entreg. de dho Catorze mil, y quatrocientos rs. Queada:
p. parte oficio a la Junta de Represen. y Abituos de esta Ciudad
manifestando, que en Poder de su Magistrado de Propios es

Sobre Sil-

